



San Miguel de Tucumán 20 ABR 2022

VISTO el Expediente N° 23068/2010 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música, mediante Resolución Interna N° 119/2021 solicita la convalidación de los servicios prestados y la designación del Señor CHRISTIAN KALBERMATTER RÖHMEDEr en un cargo (768) como Auxiliar Docente de Segunda Categoría para desempeñar funciones de Guía de Fila en las asignaturas "Dirección Coral" y "Práctica Coral" del Nivel Superior, a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022, y,

CONSIDERANDO

Que debido a la situación epidemiológica, no se realizó el acto administrativo del período 2020 al 2021.

Que el Señor Christian Kalbermatter Röhmeder cumplió sus funciones en un cargo (768) como Auxiliar Docente de Segunda Categoría para desempeñar funciones de Guía de Fila en las asignaturas "Dirección Coral" y "Práctica Coral" del Nivel Superior del Instituto Superior de Música, y percibió sus haberes en tiempo y forma.

Que a fojas 93 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Convalidar los servicios prestados por el Señor **CHRISTIAN KALBERMATTER RÖHMEDEr** D.N.I. N° 23.372.388 como Docente Interino en un cargo (768) de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para desempeñar funciones de Guía de Fila en las asignaturas "Dirección Coral" y "Práctica Coral" del Nivel Superior del Instituto Superior de Música, a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021

ARTICULO 2º.- Designar al Señor **CHRISTIAN KALBERMATTER RÖHMEDEr** D.N.I. N° 23.372.388 como Docente Interino en un cargo (768) de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para desempeñar funciones de Guía de Fila en las asignaturas "Dirección Coral" y "Práctica Coral" del Nivel Superior del Instituto Superior de Música, a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTICULO 3º.- El vencimiento expresado en el artículo 2º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



ARTICULO 4º.- La Dirección del Instituto Superior de Música queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 5º.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Superior de Música.

ARTICULO 6º.-Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Superior de Música a sus efectos.

RESOLUCION N° 542 2022

AG

los doce

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

JR
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

MP
TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DE
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN